

de la citada calle, a consecuencia de derivar
a su cauce los sedimentos de la fábrica de
Cervera que hay establecida en la cara número
seis y siete de la referida calle y de las su-
cédentes que arrojan otros vecinos del parte pro-
ducido por el Celador de Policía Urbana D.
José Coloma Obregón, dictámen emitido por el Ar-
quitecto Municipal y acuerdo de N.B. de trece
de agosto último tomado a moción del He-
nidor Dr. Palmeron referente a lo mismo, y
con objeto de informar en el asunto con el
mejor acierto se constituyeron en el terreno y
pudieron apreciar que efectivamente tanto de
la cañería de la fábrica de Cervera como de
todo el trayecto de la alcantarilla, se desprenden
desmanaciones deletérias altamente perjudicia-
les a la salud, que a todo trance deben evitarse;
y para conseguirllo proponen a N.B. lo si-
guiente.

1º Que conforme en su todo con el dictámen del
Arquitecto Municipal se haga saber a los pro-
pietarios de la fábrica de Cervera y de la F
tintorería, suspendan la derivación de las aguas
sucias de sus establecimientos a la alcantarilla
gral de aguas lluvias que discurre por el cen-
tro de la Calle y hagan una cañería particu-
lar donde afluían las aguas sucias de sus indus-
trias, que vaya a empalmar con la acequia del
matadero ó desembogue en el río; y

2º Que se prohiba terminantemente a los vecinos
que tienen servidumbre para las aguas lluvias a
la Alcantarilla arrojen aguas sucias si otras in-
undicias con grave perjuicio de la salud ~~ppca~~
y en particular para los habitantes de la espe-
cada calle.

El Ayuntamiento en su vista resolvió de con-
formidad a lo propuesto por la Comisión informante.

